



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:00 (once) horas con (cero) minutos**, a los **23 (veintitrés) días del mes de agosto del 2019 (dos mil diecinueve)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA**



MÉNDEZ VARGAS Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9 y 14 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, se somete a consideración del pleno el Anteproyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa, para el Ejercicio Fiscal 2020 mismo que se hizo llegar de manera anticipada a la



convocatoria de la presente Sesión, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$10´198,010.00 (Diez millones ciento noventa y ocho mil diez pesos 00/100 m. n.)**. el cual se integra de manera general de la siguiente manera: **1.- Servicios Personales**. Capítulo 1000. Por la cantidad de **\$8´703,226.00 (Ocho millones setecientos tres mil doscientos veintiséis pesos 00/100 m. n.)** Lo que implica una ampliación respecto del ejercicio 2019, de **\$2´296,828.00 (Dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 m. n.)**. **2.- Materiales y Suministros**. Capítulo 2000. Por la cantidad de **\$585,146.00 (Quinientos ochenta y cinco mil cientos cuarenta y seis pesos 00/100 m. n.)** Lo que implica un aumento respecto del ejercicio 2019 de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m. n.)**. **3.- Servicios Generales**. Capítulo 3000. Por la cantidad de **\$743,095.00 (Setecientos cuarenta y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 m. n.)** Lo que implica una disminución de respecto del ejercicio 2019 de **\$7,539.00 (Siete mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.)**. **4.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**. Capítulo 5000. La cantidad de **\$166,503.00 (Ciento sesenta y seis mil quinientos tres pesos 00/100 m. n.)** Lo que implica una disminución respecto del ejercicio de 2019 de **\$12,626.00 (Doce mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 m. n.)**. Como se ha mencionado con anterioridad y se ha informado a las autoridades fiscalizadoras del gasto en el Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración, desde la creación del Tribunal, ha venido administrando el capítulo 1000 de servicios personales, por la situación de la falta de registro patronal a favor del tribunal por parte del ISSSTE. Situación por la cual se firmó un convenio de colaboración específico para ello. En este capítulo se contempla ya la plantilla completa para el tribunal, como se encuentra actualmente, salvo la plaza de unidad de responsabilidades administrativas.



En cuanto a los demás capítulos, 2000,3000 y 5000, se prevé el mismo techo financiero. De 1´494,744.00, que recibió en el ejercicio fiscal de 2019, a través del subsidio que mensualmente entrega la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de 124,562.00. Lo anterior, debido a que se consideró prioritario, en esta segunda etapa del tribunal posterior a la integración ya con las tres salas como lo marca la ley, consolidar y fortalecer su función básica jurisdiccional, antes de buscar otros proyectos como el litigio en línea, u otros que pudiera ser el siguiente paso, para poder lograr un incremento en nuestro presupuesto, habría que planearse y desarrollarse. Por lo que de manera real no se incrementa el presupuesto, ya que la variación corresponde a la integración de la plantilla total contemplada en la ley. Se les hizo llegar también previo a la sesión, como se planea la distribución de dichos recursos que se reciben vía subsidio en las diferentes partidas presupuestales que prevé la ley, atendiendo a las necesidades del Tribunal, que ya con la experiencia de este 2019, en donde se está ejerciendo el recurso desde el inicio del año, estamos en condiciones de planear y programar los gastos de manera más certera. La otra parte del Anteproyecto de Presupuesto que hoy se somete a consideración del Pleno, se integra por la Matriz de Indicadores para resultados (mir) la cual es una herramienta de planeación que identifica los objetivos de la institución a través de los indicadores de resultados, medios para obtenerlos, su verificación, e incluye los riesgos y contingencias que pudieran presentarse para afectar su cumplimiento. Por lo que, atendiendo a lo dispuesto por la ley de presupuesto y control del gasto público del estado, los lineamientos derivados de la misma, es que se somete a consideración del pleno, dicho documento. En la intención de crear ese valor público, se está trabajando con la particularidad de ser un ente prácticamente de reciente creación en el Estado, y, por lo tanto, se está fortaleciendo la experiencia en la construcción de los indicadores y la



medición de estos, de acuerdo con el avance en materia jurisdiccional y administrativa conforme la demanda del servicio lo requiera. La Matriz de Indicadores para Resultados que hoy se somete a su consideración. Se integra por tres grandes rubros, el fin del tribunal que es contribuir a la confianza ciudadana, en la consolidación de la cultura de la legalidad y combate a la corrupción, en el estado, mediante la impartición de la justicia administrativa. El propósito de garantizar el estado de derecho en la impartición de justicia administrativa, con los componentes para ello. Divididos en materia contenciosa administrativa, de responsabilidades, ambas hacia la ciudadanía, y una más interna, que es la administración de los recursos públicos asignados al tribunal. En los anexos que la integran se presenta la información que da cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, en materia de presupuestación y evaluación y al Manual de Programación y Presupuestación 2020, publicado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. ANEXO 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS, ANEXO 2. ÁRBOL DE OBJETIVOS, ANEXO 3. DIAGRAMA SECUENCIAL. MIR, ANEXO 5. PROYECTO, ANEXO 6. FICHAS DE INDICADORES y ANEXO 7. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA). Sin más se cedió el uso de la voz a los magistrados presentes; en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el proyecto de acuerdo; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, de igual forma manifestó estar de acuerdo con el proyecto de acuerdo. Por lo anterior, se aprobó el presente punto de acuerdo y se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 029/2019** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó a la Titular del Área de Administración a llevar a cabo los trámites legales y administrativos ante la Secretaría de



Finanzas y Administración para que se incluya el presupuesto que hoy se aprueba, en el Proyecto Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020 y Se instruyó al Secretario General de Acuerdos a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, indico que no existe tema a tratar en el presente punto del orden del día.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **11:31 (once) horas con (treinta y uno) minutos** celebrada en fecha **23 (veintitrés) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve)**, con la aprobación unánime de la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, del Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y de la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES Titular del Área Administrativa; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA
MORALES**

Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada en fecha 23 (veintitrés) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve). Conste.-